



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 023 -2017-ALC-MDS.

Sepahua, 10 de Febrero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA.

VISTO:

El Informe N°070-2017-MDS-GM-GDES, de fecha 10 de Febrero del 2017, emitido por la Gerente de Desarrollo Económico y Social, sobre la aprobación del Comité Evaluador de PROCOMPITE y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N°27680 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades son órganos de Gobierno Local, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público y por consiguiente gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con la Ley 29337 "Ley de Promoción a la Competitividad Productiva", en su artículo 1, establece, "Declárese estrategia prioritaria del Estado la Ejecución de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva que tiene el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley 29337 aprobada mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, en su artículo 9 numeral 9.4, establece que LA PROCOMPITE autorizada se implementará mediante concurso, para la cual el Gobierno Regional o Gobierno Local respectivo dispondrá la conformación de un Comité evaluador de las propuestas productivas que participaran de la convocatoria, el cual estará integrado por 1) El jefe del área de Desarrollo Económico o quien haga sus veces, quien lo preside 2) El jefe del área de Desarrollo social o quien haga sus veces , quien actuara como Secretario Técnico 3) Un representante de los productores organizados de la zona 4) Para las PROCOMPITE de la Categoría B, se incluirá a un profesional con experiencia en proyectos de inversión. En el presente caso, el presidente del Comité Evaluador tendrá voto dirimente;

Que, asimismo la citada norma en su artículo 9 numeral 9.5 establece, son funciones del Comité Evaluador 1) Revisar, Evaluar y Seleccionar las Propuestas Productivas, 2) Presentar al Gobierno Regional y Gobierno Local la Relación de Propuestas productivas seleccionadas para su aprobación.

Por lo expuesto, resulta procedente la solicitud de Conformación del Comité Evaluador para el concurso PROCOMPITE solicitado por la Gerente de Desarrollo Económico y Social;

Estando a lo dispuesto en el Art. 20° numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, El Comité Evaluador para el Concurso PROCOMPITE 2017, el mismo que estará integrado conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	Ing. LUIS ALBERTO TENAZOA NARVAEZ	Presidente	25707935
2	Lic. ANGELA EDITH ZAMBRANO SANCHEZ	Secretario Técnico	C.E. 001026405
3	Sr. LEONARDO CAISAHUANA CLEMENTE	Representante de la AEO	00164406
4	Econ. OMAR DIAZ GONZALES	Sub Gerente de Oficina de Programación e Inversiones - OPI	42890258



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, Que las actuaciones del Comité deben encuadrarse dentro de lo establecido en la Ley N° 29337 "Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad y el Reglamento de la Ley 29337 aprobado mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF.

ARTICULO TERCERO. ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación de la presente resolución a cada integrante del Comité Evaluador para el Concurso PROCOMPITE 2017, conforme a ley para su cumplimiento, así como a las demás áreas de la Municipalidad Distrital de Sepahua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA
ALCALDIA
[Signature]
DE. LOIS AL. ADAUTO CHUQUILLANQUI
ALCALDE DISTRITAL



N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DIR.
1	DR. CARLOS TERESA MARA	Presidencia	SECRETARIA
2	DR. ANITA BETH AMBRAND SANTOS	Secretaria Técnica	SECRETARIA
3	DR. LEONARDO CALAHUANA CLEMANTE	Representante de la A.D.	SECRETARIA
4	DR. CARLOS BUSTOS	Rep. Comité de Control de	SECRETARIA
		Programación y Evaluación	